

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se rectifica la de 10 de marzo último por la que se hacia pública la composición del Tribunal que habia de juzgar los ejercicios del concurso examen convocado para proveer una plaza de Traductor de este Instituto.*

Ante las circunstancias de ausencia que concurren en el Estadístico facultativo don Carmelo Cembrero Hornillos, designado Secretario del Tribunal del concurso-examen para proveer una plaza de Traductor de este Instituto, según Resolución de 10 de marzo del año en curso, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, que impiden desempeñar dicho cargo.

Esta Dirección General ha dispuesto dejar sin efecto el nombramiento de que se deja hecha referencia y nombrar para desempeñarlo en condiciones semejantes al Estadístico facultativo don Darío Martínez Esteras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, F. Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo de la Rama de Juzgados.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

|   | Plazas |
|---|--------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá. | 1      |
| Idem id. de Béjar                                       | 1      |
| Idem id. de Cadiz número 2                              | 1      |
| Idem id. de Casas Ibáñez                                | 1      |
| Idem id. de Castropol                                   | 1      |
| Idem id. de Cervera de Pisuerga                         | 1      |
| Idem id. de Coin  | 1      |
| Idem id. de Durango                                     | 1      |
| Idem id. de Fonsagrada                                  | 1      |
| Idem id. de Guía de Gran Canaria                        | 1      |
| Idem id. de Jaca  | 1      |
| Idem id. de La Carolina                                 | 1      |
| Idem id. de Madrid número 4                             | 1      |
| Idem id. de Miranda de Ebro                             | 1      |
| Idem id. de Ordenes                                     | 1      |
| Idem id. de Ramales                                     | 1      |
| Idem id. de San Sebastián número 3                      | 1      |
| Idem id. de Tolosa                                      | 1      |
| Idem id. de Villarranca del Bierzo                      | 1      |

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretario y Vicesecretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establecen los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

**PLAZAS A PROVEER Y CAUSA DE LA VACANTE**

*Cuarta categoría*

Secretaría de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.—Traslación de don José María de Encio y Cortés.

*Sexta categoría*

Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Pontevedra.—Promoción de don Luis Fuentes Pérez.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme a los precitados artículos de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

*ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se designan las Comisiones selectivas para el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) fué convocado concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para cubrir vacantes relacionadas en el anejo de la citada disposición.